

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 14:15:18

Recibo No. 0121068104

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 121068104CB265

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACIÓN LA GRANJA DE MI TIO  
Sigla: FUNGRATION  
Nit: 901.440.208-0 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0058453  
Fecha de Inscripción: 17 de diciembre de 2020  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 83 No. 5 A 83 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: fundacion.lagranjademitio@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3132927000  
Teléfono comercial 2: 3124764488  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 54 C Sur No. 88 I 71 To 2 Ap 1605

Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
fundacion.lagranjademitio@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3132927000  
Teléfono para notificación 2: 3124764488  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 14:15:18

Recibo No. 0121068104

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 121068104CB265**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. SIN NUM del 16 de octubre de 2020 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020, con el No. 00334528 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN LA GRANJA DE MI TIO.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. SIN NUM del 16 de octubre de 2020 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020, con el No. 00334528 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad adicionó la(s) sigla(s) FUNGRATION.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social es de desarrollo social para la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como población juvenil, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 14:15:18

Recibo No. 0121068104

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 121068104CB265**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. Para alcanzar el objeto social de nuestra Fundación, se adelantarán las siguientes actividades, teniendo como soporte fundamental cada uno de los ejes temáticos y población para la cual están diseñados, de esta manera se pueden tener los mejores resultados Actividades: 1. Diseñar e implementar proyectos que contribuyan a dignificar y mejorar las condiciones de vida de diferentes comunidades, en aras de lograr su formación integral como personas productivas. 2. Desarrollar y adecuar programas de tipo artístico y cognitivo que contribuyan a un mejor vivir y al desarrollo del individuo cualquiera que sea su edad y nivel académico 3. Fomentar y construir actividades de tipo formativo, enfocadas a contribuir en el desarrollo ambiental del entorno inmediato y de esta manera; redunde en mejores condiciones de vida individual y colectiva 4. Organizar jornadas de tipo artístico, culturales y sociales para impulsar relaciones interpersonales que faciliten el crecimiento y afianzamiento, social de la comunidad. 5. Fomentar y potencializar las actitudes y aptitudes en temas concernientes al que hacer de la Fundación que se evidencien en los miembros de la población 6. Apoyar e incentivar un ambiente de trabajo en equipo, camaradería y tolerancia que mejoren la socialización y logro de objetivos particulares y sociales 7. Gestionar la divulgación y acceso al sector de opciones tecnológicas y de bienes y servicios, para la implementación de procesos productivos que apunten a la sostenibilidad y avance ambiental. 8. Custodiar, almacenar, conservar y reproducir especies nativas de flora y fauna de las regiones que participen en los diferentes programas. 9. Diseñar y poner en prácticas con la población juvenil del sector, talleres de tipo artístico que faciliten sus relaciones y procesos escolares. 10. Generar espacios extraescolares continuos y permanentes para refuerzos en tareas y labores escolares 11. Realizar trabajos de impacto social con población poco favorecidas y/o vulneradas por conflictos sociales. 12. Organización de jornadas y actividades artísticas, culturales, sociales con un fin fraterno y de crecimiento integral en comunidad. 13. Apoyar a jóvenes que requieran y necesiten educación superior, por medio de un plan padrino, buscando a su vez patrocinadores que apoyen el proyecto. 14. Trabajar por el logro y la consecución de condiciones que contribuyan a mejorar el nivel de la población más necesitada, mediante la ejecución de programas bienestar social, alimentación, vestuario, capacitación, cultura, turismo y 15. Crear programas de auto sostenimiento para la fundación y quienes dependan de ella. 16. Promover y desarrollar programas de alimentación y artículos de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 14:15:18**  
Recibo No. 0121068104  
Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 121068104CB265**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

consumo de primera necesidad dirigidos específicamente a la población infantil y de tercera edad. 17. Crear programas de apoyo para las familias en conflicto. 18. Iniciar procesos investigativos los cuales busquen soluciones a problemas, de la población joven y vulnerable del entorno. 19. Adaptar, mejorar y posibilitar espacios ambientales físicos y de acceso a la población dentro y fuera de los diferentes sectores, con el ánimo de generar una conciencia ecológica y de sostenimiento de nuestro medio ambiente 20. Promover el desarrollo de las comunidades, enfocados a fortalecer los mecanismos de auto sostenibilidad, participación ciudadana y control social 21. Ejecutar actividades de tipo cultural, artístico, recreativo y social. 22. Brindar mecanismos y herramientas cognitivas para el desarrollo de cada persona y en favor del emprendimiento. 23. Integrar individuos vulnerables y/o marginados de nuevo a la sociedad por medio de un proceso formativo que fomente el redescubrimiento personal y el emprendimiento humano propio. 24. Inculcar una cultura de empoderamiento en comunidades vulnerables, buscando así generar conciencia sobre la influencia de sus actos dentro de la sociedad. 25. Incentivar a madres cabeza de hogar y población juvenil a intervenir en distintos programas de participación de desarrollo y bienestar comunitario. 26. Hacer convenios con fundaciones, entidades y personas naturales y/o jurídicas que beneficien la dignificación del ser humano, para así lograr un apoyo e incentivar el trabajo en equipo. 27. Ejecutar, gestionar y celebrar junto con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, recursos de financiación, donación y/o pactos de cooperación que permitan el cumplimiento del objeto social con conformidad hacia las leyes colombianas. 28. Crear programas de formación integral hacia la comunidad juvenil y vulnerable, para fomentar el buen actuar dentro de la sociedad. 29. Crear talleres de formación técnica para el desarrollo cognitivo de las poblaciones vulnerables, al mismo tiempo que se busca auto sostenimiento. 30. Crear programas de orientación sobre el uso de redes sociales y manejo del medio ambiente, en la población juvenil. 31. Ofrecer programas de emprendimiento, para fomentar el desarrollo personal en 36. Orientar a personas que laboran el ámbito de reciclaje en un proceso de formación sobre la contaminación por basuras, buscando mejorar la calidad de vida del sector en pro de mejorar el medio ambiente 37. Brindar programas de apoyo a madres gestantes, buscando orientarlas en torno a la dignificación del ser humano dentro del vientre materno. 38. Desarrollar métodos de auto sostenimiento dirigidos hacia madres gestantes, queriendo que se desenvuelvan en la sociedad como seres

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 14:15:18

Recibo No. 0121068104

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 121068104CB265**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

individuales y autosuficientes. 39. Dar a conocer el por qué son importantes las familias en el proceso de desarrollo humano, por medio de programas de divulgación que se apoyen en campañas sociales las cuales sean accesibles para la comunidad. 40. Enriquecimiento en capital humano, quedando que las personas que una vez fueron dependientes de la fundación puedan introducirse como formadores en los proyectos de lo que fueron participes. 41. Impulsar y promover la participación de mujeres y madres cabeza de familia en programas de, desarrollo y bienestar comunitario 42. Contribuir a la sostenibilidad y mejoramiento del medio ambiente por medio de la implementación de proyectos, planes y programas que contribuyan a la conservación de ecosistemas, con la participación activa de la comunidad y el apoyo de sectores públicos y privados. 43. Inducir y fomentar a las diferentes poblaciones, en el manejo eco-sostenible, de los diferentes recursos naturales, en pro de mejorar su calidad de vida y de mejoramiento y conservación de la fauna y flora innata de cada región. 44. Diseñar, crear, organizar y buscar recursos mediante los cuales la población logre empoderarse del sostenimiento de los recursos hídricos como medio fundamental para conservar la vida, tanto del ser humano como de los diferentes ecosistemas.

**PATRIMONIO**

\$ 850.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El presidente de la junta directiva es el representante legal de la Fundación, salvo eventualidad que se presente de orden mayor. Podrá ser elegido otro miembro de la junta directiva como presidente sin que haya cambio del representante legal. Parágrafo: Del representante legal suplente: El suplente del representante legal no siempre será el vicepresidente de la junta directiva (en caso de haberlo), éste puede ocupar cualquier otro cargo dentro de la junta directiva, siempre y cuando sea elegido y el acepte el cargo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 14:15:18**  
Recibo No. 0121068104  
Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 121068104CB265**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal de la Fundación b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma, tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación, los pagos, dentro de sus limitaciones f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la asamblea general informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias, explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva y los principios de la fundación. i) Las demás de correspondan a la naturaleza de su cargo j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de La Fundación. Cuando estos excedan diez salarios mínimos legales vigentes, necesita de autorización previa de la Junta Directiva l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. m) Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Parágrafo: Del Representante Legal: El Representante Legal de la Fundación será el presidente de la Junta Directiva, salvo lo establecido en el Art 34 de los presentes Estatutos. Siempre el Representante Legal será uno de los Socios Fundadores, excepto caso de fuerza mayor que conlleve a nombrar un miembro de la Junta Directiva o un particular, pero con la aprobación de al menos uno de los Socios Fundadores Parágrafo: Del Representante Legal Suplente: El suplente del Representante Legal podrá ser elegido a conveniencia de los Socios Fundadores, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal en caso de ausencia temporal.

**NOMBRAMIENTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 14:15:18  
Recibo No. 0121068104  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 121068104CB265

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. SIN NUM del 16 de octubre de 2020, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020 con el No. 00334528 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	De Narvaez Martinez Luis	C.C. No. 000000079792415
Suplente	Ramirez Marquez Jose Edgar	C.C. No. 000000079667065

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. SIN NUM del 16 de octubre de 2020, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020 con el No. 00334528 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva.	De Narvaez Martinez Luis	C.C. No. 000000079792415
Miembro Junta Directiva.	Espinosa Rozo Luis Roberto	C.C. No. 000001120873085
Miembro Junta Directiva.	De Narvaez Martinez Judith	C.C. No. 000000052107964
Miembro Junta Directiva.	Cubillos Vera Carlos Augusto	C.C. No. 000000079617655

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 14:15:18  
Recibo No. 0121068104  
Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 121068104CB265**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Miembro Junta Ramirez Marquez Jose C.C. No. 000000079667065  
Directiva. Edgar

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 14:15:18

Recibo No. 0121068104

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 121068104CB265

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 14:15:18**

Recibo No. 0121068104

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 121068104CB265**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
\*\*\*\*\*

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

